

RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 2022 DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

Relacionamiento con Agentes

Enero de 2022

— www.crccom.gov.co —

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN** 3
2. **RESPUESTA A LOS COMENTARIOS OBTENIDOS** 3

Respuesta a Comentarios de la Política de Transparencia, Participación y de Atención a la Ciudadanía 2022.	Cód. Proceso: 4000	Página 2 de 3	
	Actualizado: 31/01/2022	Revisado por: Coordinación de Relacionamiento con Agentes.	Fecha revisión: 31/01/2022 Revisión No. 1
Formato aprobado por: Coord. Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) puso a disposición para comentarios de los interesados, la Política de Transparencia, Participación y de Atención a la Ciudadanía de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) para la vigencia 2022, conforme al principio de divulgación proactiva. Sobre el particular, y dentro del plazo establecido, se recibieron comentarios de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP.

2. RESPUESTA A LOS COMENTARIOS OBTENIDOS

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP.

Se plasma como objetivo "Motivar la interacción, interlocución y control social por parte de los grupos de valor para la mejora de la Gestión Institucional", que al ser esta empresa un actor que hace parte del ecosistema y de los grupos de valor para la CRC, comparte las iniciativas que en materia de transparencia, participación y atención a la ciudadanía adelanta dicha entidad regulatoria.

En tal sentido, consideramos valiosos y loables los objetivos específicos planteados en el documento, del que destacamos, el de "Impulsar la participación de los grupos de valor garantizando los canales de comunicación y los espacios virtuales y presenciales suficientes y adecuados".

Finalmente, consideramos que la CRC cuenta con valiosas prácticas de publicidad de proyectos de regulatorios, estudios y circulares, como especialmente lo es, por ejemplo, la publicación de cada una de ellas en el banner de la página web de la entidad, práctica que consideramos fundamental que se mantenga para garantizar la transparencia y la debida participación de los agentes interesados.

Respuesta CRC:

La CRC agradece sus comentarios y los mismos se tendrán en cuenta para cumplir el objetivo general de la Política y sus objetivos específicos. Se continuará con la publicación de los proyectos regulatorios, estudios, resoluciones y circulares en el banner principal de la página web, así como en las secciones de noticias y normatividad.

Respuesta a Comentarios de la Política de Transparencia, Participación y de Atención a la Ciudadanía 2022.	Cód. Proceso: 4000	Página 3 de 3	
	Actualizado: 31/01/2022	Revisado por: Coordinación de Relacionamiento con Agentes.	Fecha revisión: 31/01/2022 Revisión No. 1
Formato aprobado por: Coord. Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			